



POLICY BRIEF No. 9
REFORMAS EN MATERIA MUNICIPAL
EN EL PERIODO 2021 – 2024

Mayo 2024

La Asamblea Legislativa que ejecutó sus labores en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril 2024, será recordada por impulsar una serie de reformas en materia municipal que han cambiado la forma de organización y administración de los municipios en El Salvador. El Consorcio Académico para el Fortalecimiento del Estado de Derecho ha dado seguimiento tanto a la emisión de nuevas leyes como a las reformas de las ya existentes que han impactado el desarrollo municipal.

En el presente Policy Brief realizamos una breve síntesis de los cuerpos normativos más relevantes que han sido creados o reformados en materia municipal por parte de los/as diputados/as durante el periodo 2021 – 2024.

Tabla 1. Leyes y reformas relevantes en materia municipal emitidas por la legislatura 2021 – 2024

Número de decreto	Fecha de aprobación	Contenido del decreto	Inicio de vigencia
204	09/11/2021	Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.	18/11/2021
209	17/11/2021	Ley de Disolución y Liquidación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.	26/11/2021
210	17/11/2021	Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales.	26/11/2021
215	23/11/2021	Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales.	2/12/2021
216	23/11/2021	Ley de Dominio Eminente de Inmuebles para Obras Municipales e Institucionales.	2/12/2021
707	30/03/2023	Ley de Creación de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN).	17/05/2023
762	13/06/2023	Ley Especial para la Reestructuración Municipal.	22/06/2023
859	05/10/2023	Transferencia de Bienes de la DOM a la Constructora El Salvador, S.A. de C.V.	17/10/2023
1004	22/04/2024	Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal.	22/04/2024

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Diario Oficial.

Entre las reformas antes mencionadas, todas de gran importancia para la gestión de las municipalidades, destacamos la emisión de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), y la Ley Especial para la Reestructuración Municipal. La primera, por el impacto económico que supuso la reducción del FODES en buena parte de las municipalidades, sobre todo en las de menor recaudación tributaria municipal; y la segunda, por modificar la distribución territorial de las municipalidades, pasando de 262 municipios a 44.

La más reciente Ley de Creación del FODES deroga a la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (Ley del FODES) de 1988, con base a lo establecido en el artículo 207 inciso tercero de la Constitución de la República, que establece que "Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso". El cambio más significativo y de mayor impacto en las municipalidades es la reducción del monto de las transferencias a las municipalidades, el cual pasó del 10 % de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado, al 1.5 % de los mismos.

Por otra parte, la Ley Especial para la Reestructuración Municipal realiza un cambio significativo en la distribución territorial y los gobiernos municipales en El Salvador; se mantienen los 14 departamentos establecidos en la Ley Única del Régimen Político, sin embargo, hoy se reagrupan los territorios en 44 municipios y 262 distritos municipales (antes municipios). Cada municipio estará conformado por uno o más distritos. Sobre los gobiernos de los municipios se mantienen los Concejos Municipales como máxima autoridad del municipio y los distritos que la integran.

En el caso de los distritos municipales, éstos serán administrados por un Director, auxiliado por un Subdirector y acompañado por un equipo administrativo y técnico proporcionado por el respectivo Concejo Municipal y bajo los lineamientos de este último. La organización y funcionamiento de los distritos municipales será responsabilidad de cada uno de los Concejos Municipales, los cuales deberán emitir los lineamientos bajo los cuales se regirán con base a las facultades y autonomía municipal otorgada por la Constitución en los artículos 202, 203 y 204; además, para facilitar la transición en la reestructuración municipal, la Asamblea Legislativa emitió la Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal, en la que se establece una serie de lineamientos, sobre todo en materia de contabilidad municipal, que deberán ejecutarse en el periodo de vigencia de la ley (dos años).

